En la Villa de Valladolid a siete dias del mes de Julio de mill y quinientos y ochenta y seis años estando en la Sala de Justicia de la Casa y Corte de su Magestad donde se suele tener Audiencia Publica y estando presentes los Señores Licenciados Antonio de Padilla y Juan de Ybarra Alcaldes de Casa y Corte de su Magestad por ante mi Pedro Hernandez de Paredes Escribano de Camara de su Magestad y de los que en ella residen y por ante los testigos de yuso escriptos Pareció presente Juan Ruiz de Salazar Procurador de causas en nombre de Juan Lopez de Ybarra vecino de la villa de Bilbao y dixo que por quanto el dicho su parte tiene pedido y demandado en esta Corte a Juan de Ybarra vecino de la villa de Bilbao sobre razon de cierta cantidad de dineros que le pide y demanda por virtud de una Carta de Cambio que el dicho Juan de Ybarra dio y otorgo a favor del dicho Juan Lopez de Ybarra su parte y por virtud de ella le pide y demanda cierta cantidad de dineros segun mas largamente en la dicha demanda que sobre ello tiene puesta se contiene y declara y porque el dicho Juan de Ybarra no ha querido ni quiere parecer en esta Corte a responder a la dicha demanda que contra el tiene puesta ni a hacer ni cumplir lo que por esta Corte le ha sido y es mandado antes se ha ausentado y ausenta de esta Corte y de estos Reynos de Castilla de manera que no se sabe donde para ni adonde reside ni tiene su asiento ni vecindad ni bienes muebles ni raizes en que se le pueda hacer ejecucion ni prendar ni embargar ni hacer otra diligencia alguna para que pueda ser compelido y apremiado a responder a la dicha demanda que contra el tiene puesta ni a hacer ni cumplir lo que por esta Corte le ha sido y es mandado por lo qual pedia y pidio a sus Mercedes de los dichos Señores Alcaldes que atento lo susodicho y que el dicho Juan de Ybarra no ha querido ni quiere parecer en esta Corte a responder a la dicha demanda que contra el tiene puesta ni a hacer ni cumplir lo que por esta Corte le ha sido y es mandado antes se